REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACIÓN

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia de "Amicorp de España S.L.", en la que se solicita certificación sobre la sociedad **"FIDDEN INVESTMENTS S.L."**, comprensiva de la existencia, denominación social, socio único, C.I.F., datos registrales, representación legal, administración de la sociedad, y declaración de que no se halla incursa en causa de liquidación, ni procedimiento legal de concurso de acreedores que comporte restricciones sobre sus bienes e inmuebles, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-633849, folio 57 y siguientes, del tomo 35254, extendida el 8 de noviembre de 2016 en virtud de certificación expedida el 18 de octubre de 2016, por el registrador mercantil de Barcelona, don Guillermo Herrero Moro, consta inscrito el traslado a Madrid de todas las inscripciones obrantes en dicho Registro referentes a la sociedad **"FIDDEN INVESTMENTS S.L.", con C.I.F. B-65217457.**

En la misma inscripción figura, entre otros particulares, que la sociedad fue constituida en el Registro Mercantil de Barcelona, mediante escritura otorgada ante el notario de la misma ciudad, don Vicente Pons Llacer, el día 23 de noviembre de 2009, con el número 3009 de su protocolo.

2. Que en la inscripción 2ª de la citada hoja, extendida el 2 de noviembre de 2016, en virtud de copia de la escritura otorgada en Barcelona el 21 de septiembre de 2016, ante su notario don Vicente Pons Llacer, con el número 1385, consta inscrita el traslado de domicilio de la citada sociedad a la provincia de Madrid.

3. El administrador único vigente de la sociedad, es don Gerard García Gassull Rovira.

4. El socio único de la sociedad, es la denominada "Cabagnac Corp".

5. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

6. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

7. No figura inscrita la disolución ni liquidación, ni procedimiento concursal alguno, por lo que continúa vigente.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

8. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja de papel timbrado de este Registro.

Madrid, cuatro de enero de dos mil diecinueve.

El registrador mercantil,

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
CARMEN [illegible] SANZ

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 310/2019

Honorarios: S/M.

Registradores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81458556

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter instransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EH3338413

10/2018

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Doña Carmen de Grado Sanz, Registradora Mercantil de Madrid, en certificado a favor de FIDDEN INVESTMENTS, S.L., de 4 de enero de 2019.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Doña Carmen de Grado Sanz
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Registrador Mercantil
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** Registro Mercantil de Madrid
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
   at / à

6. **el día** 15/01/2019
   the / le

7. **por** Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
   by / par

8. **bajo el número** N5301/2019/001857
   No
   sous no

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp:
   Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0243756013
A07232149

10. **Firma:**
    Signature:
    Signature :

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Código de verificación de la Apostilla: NA:vNN7-9zd+-XYwa-EPXG

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Verification Code of the Apostille: NA:vNN7-9zd+-XYwa-EPXG

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Code de vérification de l'Apostille: NA:vNN7-9zd+-XYwa-EPXG

669

EC

Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, actuando en mi condición de Administrador Unico de **FIDDEN INVESTMENTS, S.L.,**

CERTIFICO

1. Que FIDDEN INVESTMENTS, S.L. es una compañía constituida de acuerdo a las leyes del Reino de España en fecha 23 de noviembre dde 2.009, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llácer, bajo el número 3.009 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 35254, Hoja M-633849, Folio 61, provista de Número de Identificación Fiscal (NIF) B65217457.

2. Que el Administrador Unico de FIDDEN INVESTMENTS, S.L. es Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, de acuerdo con la Escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer de fecha 26 de febrero de 2013, anotada bajo el número 472 de su protocolo.

3. El Socio Unico de FIDDEN INVESTMENTS, S.L. es al día de la fecha la compañía mercantil FIDDEN INVESTMENTS INC. (antes denominada CABAGNAC CORP.), provista de NIF español N4424288A. Dicha compañía CABAGNAC CORP. ha modificado recientemente su denominación social a FIDDEN INVESTMENTS INC., hallándose dicha modificación en curso de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Y para que así conste, y a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Barcelona, a 31 de diciembre de 2.018

Don Gerard Garcia-Gassull Rovira
Administrador Unico

Yo, VALERO SOLER MARTIN-JAVATO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:

Que la firma que antecede corresponde a la de **DON GERARD GARCIA-GASSULL ROVIRA provisto de DNI nº 33.918.245-F, actuando como Administrador único de la sociedad FIDDEN INVESTMENTS, SL**, con **C.I.F. nº B-65217457**, con cargo vigente y con facultades suficientes, según me consta mediante escritura autorizada por el notario de Barcelona Don Vicente Pons Llacer, el día 26 de Febrero de 2013, bajo el número 472 de protocolo; por ser la que figura en mi protocolo.

Libro Indicador número 5.

Barcelona, a nueve de Enero de dos mil diecinueve.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARIA DE VALERO SOLER MARTIN-JAVATO

A122000339

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0242668519

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EH3338042

10/2018

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Valero Soler Martín-Javato, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Gerard García-Gassull Rovira, en certificado en representación de FIDDEN INVESTMENTS, S.L., libro indicador 5, de 9 de enero de 2019.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Valero Soler Martín-Javato
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
   at / à

6. **el día** 14/01/2019
   the / le

7. **por** Don Javier Martínez Lehmann, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña
   by / par

8. **bajo el número** N5301/2019/001624
   No
   sous no

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp:
   Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
A08230146
024257581

10. **Firma:**
    Signature:
    Signature :

Javier Martínez Lehmann, Censor Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Código de verificación de la Apostilla: NA:6bIx-IAYK-L3gH-mQRY

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Verification Code of the Apostille: NA:6bIx-IAYK-L3gH-mQRY

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Code de verification de l'Apostille: NA:6bIx-IAYK-L3gH-mQRY

ARIFA

ARIAS, FABREGA & FABREGA

CERTIFICACIÓN

Los suscritos, ARIAS, FABREGA & FABREGA, abogados panameños con oficinas en PH ARIFA, Pisos 9 y 10 Boulevard Oeste, Santa María Business District, Panamá, República de Panamá, Agentes Residentes de FIDDEN INVESTMENTS INC. Antes Cabagnac Corp. una sociedad incorporada y existente de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá (la "Sociedad"), por este medio:

CERTIFICAMOS:

1. Que la Sociedad fue organizada mediante Escritura Pública No. 2,483, de fecha 6 de febrero de 2012 de la Notaria Primera del Circuito de Panamá e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, a Ficha 760092, Documento 2119801, desde el 7 de febrero de 2012.

2. Que la Sociedad cambio su nombre a FIDDEN INVESTMENTS INC. mediante Escritura Pública No. 13,846 del 21 de noviembre de 2018 de la Notaria Primera del Circuito de Panamá e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, al Folio760092, el 27 de noviembre de 2018.

3. Que la Sociedad se encuentra vigente.

4. Que el número de Identificación Fiscal es el RUC 2119801-1-760092 DV 7.

5. Que los Directores y Dignatarios de la Sociedad son:

NOMBRE	CARGO
Nancy Eliette Cossú de Grisolía	DIRECTORA/PRESIDENTE
Bárbara de Rodríguez	DIRECTORA/SECRETARIA
Hermes Oriel Vargas	DIRECTOR/TESORERO

6. Que el 100% de las acciones de la Sociedad están representadas por 1,000 acciones con un valor nominal US$1.00, emitidas en forma registrada y listadas en la Bolsa de Valores Dutch Caribbean Securities Exchange (DCSX), al 31 de diciembre de 2018, bajo el símbolo FIDII-PA.

7. Que ARIAS, FABREGA & FABREGA es el Agente Residente de la referida sociedad en la República de Panamá.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este Certificado es otorgado en Panamá, República de Panamá, el 1° de febrero de 2019.

ARIAS, FABREGA & FABREGA

Gian Castiñeiro
Abogado

08H44 REPUBLICA de PANAMA
3907 *TIMBRE NACIONAL*

001040 B/. 00010.00
06.02.19 NP0072

El Suscrito, LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-384-920,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá, 06 FEB 2019

Testigo Testigo

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ
Notario Público Primero

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Hermes Orter

3. quién actúa en calidad de: notario

4. y está revestido del sello/timbre de: notaría primera

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ **6. el** 06 FEB 2019

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019 - 3269

9. Sello/timbre **10 Firma:**

DIRECCION DE FINANZAS
TESORERIA
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

ARIFA

ARIAS, FABREGA & FABREGA

Certificación

Nancy Eliette Cossú de Grisolía, en mi calidad de Presidente – Director, y representante legal de la Sociedad Fidden Investments Inc. antes Cabagnac Corp. Sociedad organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La totalidad del capital de Fidden Investments Inc., se encuentra representado exclusivamente por acciones, con títulos nominativos.

2. La totalidad de las acciones de Fidden Investments Inc., se encuentran registradas en la Bolsa de Valores Dutch Caribbean Securities Exchange (DCSX) a Diciembre 31 del 2018.

Atentamente,

p. Fidden Investments Inc.
Nancy Eliette Cossúde Grisolía
Presidente – Director

El Suscrito, LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-384-920,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.)

Panamá, 06 FEB 2019

Testigo Testigo

LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ
Notario Público Primero

08H43 REPUBLICA de PANAMA
EOEA *TIMBRE NACIONAL*

001039 B/.00010.00
06.02.19 NP0072

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Hernan Delgado

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notaria Primera

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ 6. el 06 FEB 2019

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019 — 32168

9. Sello/timbre: 10 Firma:

DIRECCIÓN DE FINANZAS TESORERÍA MINISTERIO DE GOBIERNO 1903

REPÚBLICA DE PANAMÁ DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento